

## **Segunda fundación de Picún Leufú**

### **Reunión de gabinete del 9 de diciembre 1971**

El embalse del río Limay con el cual se formará el lago Ramos Mejía, en las obras del dique El Chocón, cubrirá con sus aguas al actual pueblo de Picún Leufú y a las tierras aledañas donde los pobladores tienen sus campos cultivados.

Una vez notificados, los pobladores, chacareros y vecinos, juntamente con el municipio y autoridades provinciales, participaron en interminables reuniones, tendientes todas a evitar o amortiguar el grave perjuicio material y moral que provoca la pérdida del terreno, de sus viviendas y la destrucción de sus cultivos y de los servicios y edificios públicos.

Se necesita apoyo y recursos de parte de Hidronor para lograr una nueva ubicación del pueblo y sus servicios esenciales y nuevas tierras para la radicación de los productores agrícola-ganaderos, asentados en la zona desde finales del siglo pasado. Pero sólo encontramos en Hidronor una lamentable falta de solidaridad, de equidad y comprensión al negarse a compensar debidamente los daños y perjuicios que se occasionarán. Es de no creer el sentimiento de superioridad y autoritarismo que caracteriza la permanente actitud de esos funcionarios que vienen a «civilizar» la Patagonia.

Finalmente, a pesar nuestro, frente a la urgencia de la inundación y por la negativa de Hidronor de compensar con nuevas tierras a los pobladores afectados, el gobierno provincial adquirió con fondos propios, un lote de 5.000 hectáreas, situado al oeste del futuro lago, sobre la margen izquierda del arroyo Picún Leufú. Se realizó la mensura y loteo del nuevo pueblo a ambos lados de ruta nacional 237, y fueron deslindadas las nuevas parcelas agrícolas y urbanas.

Hidronor S.A. sólo aceptó reconstruir los edificios públicos de la escuela, hospital, municipio y juzgado de paz. Los servicios de agua y luz han sido realizados por la provincia. Tenemos la promesa de esta «generosa» empresa nacional que iniciará a la brevedad la construcción de esos edificios públicos.

A cargo de la comisión municipal quedará la responsabilidad de entregar los lotes urbanos y las parcelas agrícolas. En esta reunión de gabinete procedemos a la firma del decreto 2441, fechado hoy, 9 de diciembre 1971, para el traslado y reinstalación del nuevo pueblo al paraje y para que se inicien los trabajos preliminares para su definitivo asentamiento. Se fija la fecha de fundación el 12 de diciembre, coincidente con la fecha de su primitiva creación, que por decreto nacional 79488/40, fue dispuesta por el Presidente de la nación, doctor Ramón Castillo, el 12 de diciembre de 1940.

Se da término a la reunión.